



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta general correspondiente al ejercicio 2011.

El periodo para su examen con todos los documentos y justificantes que la forman, serán de quince días hábiles durante los cuales y ocho más se admitirán los reparos u observaciones que se consideren oportunos

En Merindad de Valdeporres, a 20 de julio de 2012.

El Alcalde,
Belisario Peña Iglesias